INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 98/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL ID 335.125

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **TRECE** días del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL DIEZ Y SIETE**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 98/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL – ID 335.125,** cuya Apertura Física de los sobres de ofertas se realizó en fecha 09 de octubre de 2017. El llamado cuenta con **Resolución D.G.O.C. Nº 761/2017** de fecha 18 de agosto de 2017 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 98/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL – ID 335.125.-**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución S.G.** ***"POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES",*** las que se mencionan a continuación:

- **Abg. Pablo Lezcano**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. Luis Carlos Benítez,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Sra. Gloria Vega,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Ing. Paola Ferrari,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- **Dra. Marta Ascurra,** representante del Programa Nacional de Prevención de Fibrosis Quística y Retardo Mental.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 1964/2017 de fecha 25 de julio de 2017, la Quim. MSC. Dora Lilian Torres de Arguello – Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita que se realice los trámites para el llamado de "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL".

Por memorándum DPP N° 962/2017 de fecha 17 de agosto de 2017, el Departamento de PAC y Presupuesto comunica al Departamento de Licitaciones que el PAC del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 98/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL, se encuentra publicado en el portal con ID Nº 335.125.-

Por Nota DL 401/2017 de fecha 18 de agosto de 2017, el Departamento de Licitaciones comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 98/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL – ID Nº 335.125.-

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESOR JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Dra. Marta Elvira Ascurra Directora
Dirección de Prog. Nac. de Prev. Fibrosis Quística y Retardo Mental M.S.P. y B.S.

Abg. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 335.125/2017, por un importe total de G. 9.234.476.500.- (guaraníes nueve mil doscientos treinta y cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil quinientos) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3682/2017 por un importe de Gs 45.000.000.- (guaraníes cuarenta y cinco millones). **Sin embargo, teniendo en cuenta que el monto de la recomendación de adjudicación asciende a la suma de Gs. 10.590.071.520, este Comité considerando la necesidad y conforme a la providencia de la Directora del Programa de Fibrosis Quística, Dra. Marta Ascurra, donde sugiere una reprogramación considerando que lo solicitado se ajusta a la necesidad actual de los pacientes. Una disminución sería contraproducente para la salud de los mismos.**

Cabe resaltar que el presente llamado es PLURIANUAL por lo que el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Por Memorando DLI N° 527/2017, se solicitó al Departamento de PAC y Presupuesto la reprogramación del llamado, ya que el mismo es plurianual

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

En fecha 06 de octubre de 2017 finalizó el proceso a Subasta a Baja Electrónica con ID Nº 335.125 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 98/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 335.125. Se da lectura al Acta de Apertura Física de Sobres, de fecha 09 de octubre de 2017, observándose la recepción de 01 (UNA) oferta, la que se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **INSUMOS MÉDICOS S.A.** Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. Monto: Gs. 330.000.000.- Póliza Nº: 59.1508.0001330.0000.- Vigencia: Desde el 05/10/2017 al 03/04/2018. FOLIADO DEL 001 AL 262.-	**Gs. 10.590.071.520.-**

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

Nº DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	INSUMOS MÉDICOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Contrataciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOO - MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Dra. Marta Elvira Ascurra - Director
Dirección de Prog. Nal. de Prev. Fibro Quístico y Retardo Mental M.S.P. y B

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA COMISIÓN EVALUADORA,** de fechas 10 de octubre de 2017, se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente, la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, si el oferente, si se encuentra comprendido entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado por Nota D.P.RR.HH. N° 296/2017, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. a) y b), de la Ley Nº 2051/2003.

A DIRECCION DE PLANEAMIENTO: referente a la Nota de la Dirección General Operativa de Contrataciones, U.O.C Nivel Central Nota C. E Nº 1/2017, recibida en esta Dirección General como Expediente **D.G.RR. HH N° 127.548/2017**, en el marco de LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 98/2017 "**ADQUISICION DE MEDICAMNETOS Y FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL PRIGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DE LA FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL ID N° 335.125,** en la cual se solicita verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

- PATRICIA ELIZABETH FERREIRA PASCOTINI, C.I Nº 3.746.980
- EUSEBIO RATAMOZO GONZALEZ, C.I Nº 406.890
- NIDIA GODOY OJEDA, C.I Nº 3.911.428

Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha, las mismas no registran datos en el SINARH, se adjunta impresión de pantalla.

Se eleva informe a la Sra. Directora para los fines pertinentes.

Eva Alfonso
Jefa
Dpto. de Informes

Dra. Lezcano
Jefa de Sumarios
DGAJ

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Dirección General de Recursos Humanos respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de las empresas participantes, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Gloria Martínez Valdez
Jefa de Licitaciones
DGOC - MSP y BS

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nivel Central
DGOC - MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. 17.719

Dra. Mario Elviro Ascurra Directora
Dirección de Prog. Nac. de Prev. Fibrosis Quística y Retardo Mental - M.S.P. y B.S.

Abog. Juan Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

5. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente_en el marco de la presente Licitación Pública, a fin de determinar si la misma cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, realizado por la Sra. Gloria Vega:

INSUMOS MÉDICOS S.A.									
Índices Financieros		**2014**	**Índice**	**2015**	**Índice**	**2016**	**Índice**	**Promedio**	**Calificación**
Ratio de Liquidez	Activo corriente	34.927.365.324	**1,55**	40.484.779.100	**2,15**	92.049.914.999	**1,92**	**1,87**	**Cumple**
	Pasivo corriente	22.605.389.896		18.870.590.645		47.947.011.693			
Endeudamiento	Pasivo total	22.605.389.896	**0,63**	21.702.160.645	**0,48**	49.263.217.568	**0,50**	**0,54**	**Cumple**
	Activo total	35.919.067.171		45.403.814.678		97.940.608.281			
Rentabilidad	Utilidad neta	8.541.612.716	**1,71**	9.678.612.048	**1,94**	27.805.833.585	**1,74**	**1,79**	**Cumple**
	Capital	5.000.000.000		5.000.000.000		16.000.000.000			

6. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
INSUMOS MÉDICOS S.A.	10.590.071.520	2.647.517.880	20.203.103.600	CUMPLE

7. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SUSTANCIAL Y FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

	INSUMOS MÉDICOS S.A.
	CUMPLE/ NO CUMPLE
Documentos legales	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Patente Municipal vigente	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Especificaciones Técnicas de los ítems cotizados, descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares (MEDICAMENTOS Y/O FÓRMULAS NUTRICIONALES) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2014-2015-2016) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	CUMPLE
Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016).	CUMPLE

Abg. Pablo A. Lezcano
Director de Sumarios

Gloria Maria Beatriz Vega Jiménez
Jefa de Licitaciones
DGOC - MSP y BS

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORÍA JURÍDICA
Mat. Nº 17.719

Dra. Mario Elvio Ascurra Director
Dirección de Prog. Nac. de Prev. Fibrosis Quística y Retardo Mental M.S.P. y B.S.

Alan Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	INSUMOS MÉDICOS S.A.
	CUMPLE/ NO CUMPLE
Balance de los tres últimos años 2014, 2015 y 2016.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario Vigente.	CUMPLE
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Formulas Nutricionales expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras, distribuidoras o de productos nacionales), deberán presentar ambas empresas (oferente y distribuidor o importador), copia autenticada de la resolución de apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de ambas empresas, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
Copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación (emitido por la INAN para las formulas Nutricionales/DNVS para medicamentos). .	CUMPLE
Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en la establecido RS Nº 20/15 Art. 6º.	CUMPLE
Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas a la que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento del oferente; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato dando cumplimento a lo establecido en la Resolución Nº 20/15 Art. 6º.	CUMPLE
Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato cumpliendo con lo establecido en la Resolución Nº 20/15 Art. 6º.	NO APLICA
En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos	NO APLICA
Planilla de datos garantizados, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE
Declaración jurada donde el oferente declara poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE
Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio	CUMPLE

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Pablo A. Lezcano R.
Director de Sumarios
DGAJ

Gloria Maria Dolores Peralta Nuñez
Jefa de Licitaciones
DGOC - MSP y BS

Dra. Maria Elvira Ascurra Directora
Dirección de Prog. Nac. de Prev. Fibrosis Quística y Retardo Mental M.S.P. y B.S.

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

8. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Oferta por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.** y las verificaciones técnicas **CON LAS MUESTRAS PRESENTADAS, realizada por la Dra. Marta Ascurra, representante del PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL:**

PAC	9.234.476.500
MONTO TOTAL	10.590.071.520
PORCENTAJE DE VARIACIÓN	15%

Empresa	Ítem	Cod. Cat.	Nombre Genérico	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima Solicitada	Cantidad Máxima Solicitada	Precio Referencial	Precio Unitario. IVA INCLUIDO	Porcentaje de variación	Precio Total Cantidad Mínima	Precio Total Cantidad Máxima	CUMPLE/ NO CUMPLE
INSUMOS MÉDICOS S.A.	1	42231802-001	Formula polimérica pediátrica sin lactosa - Polvo	Unidad	Frasco	PEDIASURE COMPLETE SABOR VAINILLA	ARGENTINA	2.169	4.320	88.000	95.550	9%	207.247.950	412.776.000	ÚNICA OFERTA, CUMPLE CON LAS EETT SOLICITADAS EN EL PBC, SE SUGIERE ADJUDICAR
	2	42231802-001	Formula polimérica pediátrica sin lactosa - Polvo	Unidad	Frasco	ENSURE ADVANCE	ARGENTINA	1.050	2.100	90.265	100.800	12%	105.840.000	211.680.000	
	3	51181608-001	Levotiroxina comprimido	Unidad	Unidad	T4 100	NACIONAL	24.000	48.000	294	315	7%	7.560.000	15.120.000	
	4	51171910-002	Pancreatina Capsula	Unidad	Unidad	CREON 10000	ALEMANIA / MÉXICO	360.000	720.000	1.950	2.247	15%	808.920.000	1.617.840.000	
	5	51161508-003	Salbutamol - aerosol	Unidad	Frasco	SALBUTAMOL 100 mcg. IMEDIC	INDIA	720	1.440	18.200	21.798	20%	15.694.560	31.389.120	
	6	51191602-9999	Suero Salino Hipertónico - Solución	Unidad	Ampolla	CLORURO DE SODIO 3M QUIMFA	NACIONAL	21.600	43.200	1.800	2.142	19%	46.267.200	92.534.400	
	7	51102702-001	Agua destilada Solución	Unidad	Ampolla	AGUA DESTILADA QUIMFA	NACIONAL	15.000	30.000	2.000	2.352	18%	35.280.000	70.560.000	
	8	51191905-069	Ácido fólico comprimido	Unidad	Unidad	AFOLIC 5	NACIONAL	144.000	288.000	220	252	15%	36.288.000	72.576.000	
	9	51101582-003	Tobramicina solución	Unidad	Ampolla	TUBERBUT	ARGENTINA	12.040	24.080	291.500	334.950	15%	4.032.798.000	8.065.596.000	

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Dra. Marta Elvira Ascurra Directora
Dirección de Prog. Nac. de Prev. Fibrosis
Quística y Retardo Mental M.S.P. y B.S.

Abog. Pablo A. Velázquez R.
Director de Sumarios
DGAJ

9. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base la evaluación realizada y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el presente informe, con la sugerencia de adjudicar a la empresa **INSUMOS MÉDICOS S.A..**, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente CUADRO:

Empresa	Ítem	Cód. Cat.	Nombre Genérico	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima Solicitada	Cantidad Máxima Solicitada	Precio Unitario. IVA INCLUIDO	Precio Total cantidad Mínima	Precio Total Cantidad Máxima
INSUMOS MÉDICIOS S.A.	1	42231802-001	Formula polimérica pediátrica sin lactosa - Polvo	Unidad	Frasco	PEDIASURE COMPLETE SABOR VAINILLA	ARGENTINA	2.169	4.320	95.550	207.247.950	412.776.000
	2	42231802-001	Formula polimérica pediátrica sin lactosa - Polvo	Unidad	Frasco	ENSURE ADVANCE	ARGENTINA	1.050	2.100	100.800	105.840.000	211.680.000
	3	51181608-001	Levotiroxina comprimido	Unidad	Unidad	T4 100	NACIONAL	24.000	48.000	315	7.560.000	15.120.000
	4	51171910-002	Pancreatina Capsula	Unidad	Unidad	CREON 10000	ALEMANIA / MÉXICO	360.000	720.000	2.247	808.920.000	1.617.840.000
	5	51161508-003	Salbutamol - aerosol	Unidad	Frasco	SALBUTAMOL 100 mcg. IMEDIC	INDIA	720	1.440	21.798	15.694.560	31.389.120
	6	51191602-9999	Suero Salino Hipertónico - Solución	Unidad	Ampolla	CLORURO DE SODIO 3M QUIMFA	NACIONAL	21.600	43.200	2.142	46.267.200	92.534.400
	7	51102702-001	Agua destilada Solución	Unidad	Ampolla	AGUA DESTILADA QUIMFA	NACIONAL	15.000	30.000	2.352	35.280.000	70.560.000

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESOR JURIDICA
Nº 17.719

Abog. Pablo Lezcano R.
Director de Sumarios

Glora Maria Beatriz Vega Nunez
Jefa Dpto. Licitaciones
DGOC - MSP y BS

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Abog. Luis Emilio Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Dra. Marta Elvira Ascurra Directora
Dirección de Prog. Nac. de Prev. Fibrosis Quística y Retardo Mental M.S.P. y B.S.

Empresa	Ítem	Cód. Cat.	Nombre Genérico	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima Solicitada	Cantidad Máxima Solicitada	Precio Unitario. IVA INCLUIDO	Precio Total cantidad Mínima	Precio Total Cantidad Máxima
	8	51191905-069	Ácido fólico comprimido	Unidad	Unidad	AFOLIC 5	NACIONAL	144.000	288.000	252	36.288.000	72.576.000
	9	51101582-003	Tobramicina solución	Unidad	Ampolla	TUBERBUT	ARGENTINA	12.040	24.080	334.950	4.032.798.000	8.065.596.000
											5.295.895.710	**10.590.071.520**

<u>Precio total Cantidad Mínima de sugerencia de adjudicación de la LPN SBE N° 98/2017</u>: Gs. 5.295.895.710 (SON GUARANÍES CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ). -

<u>Precio total Cantidad Máxima de sugerencia de adjudicación de la LPN SBE N° 98/2017</u>: Gs. 10.590.071.520 (SON GUARANÍES DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE). -

ES NUESTRO INFORME.

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 17.719

Dra. Marta Elvira Ascurra Directora
Dirección de Prog. Nac. de Prev. Fibrosis Quística y Retardo Mental M.S.P. y B.S.

Abog. Pablo [illegible]
Director de [illegible]
DGAJ

Gloria M[illegible]
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.